



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 347-R-UNICA-2024

Ica, 26 de febrero de 2024



VISTO:

El Oficio N° 360-URH-DIGA-UNICA-2024, sobre reconocimiento de pago por ejercicios anteriores.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 047-PRAP-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal, informa sobre las resoluciones rectorales emitidas en el ejercicio presupuestal 2023, con respecto al pago diferencial por encargatura, que se encuentran pendiente de pago, como lo señala la Resolución Rectoral N° 330-R-UNICA-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023 y Resolución Rectoral N° 336-R-UNICA-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023;

Que, con Oficio N° 360-URH-DIGA-UNICA-2024 del 13 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, remite el expediente de reconocimiento de ejercicios anteriores para que se solicite se emita la respectiva Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como gastos de ejercicios anteriores (devengado), por concepto de pago diferencial por encargatura, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN RECTORAL
1	CARRASCO MEJIA JUANA MARÍA	N° 330-R-UNICA-2023
2	VENTURA DE VERGARA MARIA VICTORIA	N° 336-R-UNICA-2023

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL